

Tecate, B.C. a la fecha de su presentación.

**C. EDGAR DARIO BENÍTEZ RUÍZ,
PRESIDENTE DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECATE, B.C.**

PRESENTE. - Acuse



2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California,
Tecate B.C., integrante de la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez.

ASUNTO: ESCRITO QUE REMITE DE PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO

**En atención a: Mtra. DORA NIDIA RUIZ CHAVEZ,
SECRETARIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECATE, B.C.**

Por este medio reciban un afectuoso saludo, de igual manera me dirijo a Ustedes con el carácter de Regidora del H. XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, con el propósito siguiente:

Que, por medio del presente, me permito presentar a Usted; **INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO QUE, OFICIALMENTE CREA EN TECATE, BAJA CALIFORNIA, LA RUTA TURISTICA DENOMINADA; "RUTA TANAMA", CON UN PUNTO DE PARTIDA DEL KILOMETRO NO. 2.5 AL KILOMETRO NO. 12 DE LA CARRETERA FEDERAL NUMERO 3 TECATE-ENSENADA**, lo anterior, con la finalidad de que sea incluida en el orden del día de la próxima sesión de cabildo. Solicitando a Usted; con fundamento en el **ARTÍCULO 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California**, dispensa de ser turnada a la comisión correspondiente, por considerarse asunto de urgente y de obvia resolución, caso en el cual el Ayuntamiento proceda de inmediato al análisis y discusión del asunto.

Sin otro particular quedo a su disponibilidad para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
O. KAROLINA FRAJO VELAZQUEZ

**REGIDORA DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TECATE, B.C., MEX.**
RECIBIDO
24 OCT 2022
RECIBIDO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

**H. AYUNTAMIENTO
TECATE, B.C.**

Ccp. C. María Teresa Méndez Vélaz, Síndica Procuradora del XXIV Ayuntamiento de Tecate, B.C.
Ccp. Regidoras integrantes del H. XXIV Ayuntamiento de Tecate, B.C.
Ccp. Archivo/Mu. Ayuntamiento

RECIBIDO
24 OCT 2022

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

A los integrantes del Honorable
Cabildo del XXIV Ayuntamiento
Constitucional de Tecate, Baja California.



Presente. –

C. Karolina Fraijo Velázquez, en mi carácter de Regidora del H. XXIV Ayuntamiento Constitucional del municipio de Tecate, Baja California, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 76, 77, 83 demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Baja California; 9 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, demás relativos y aplicables de la Ley de Turismo del estado de Baja California; 1, 2, 3, 7, 10, 36, 51, 58, 63 y demás relativos y aplicables que se contienen en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California; a la fecha, ordenamientos legales en vigor. Por lo que me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en pleno, la presente **INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO QUE, OFICIALMENTE CREA EN TECATE, BAJA CALIFORNIA, LA RUTA TURISTICA DENOMINADA; "RUTA TANAMA", CON UN PUNTO DE PARTIDA DEL KILOMETRO NO. 2.5 AL KILOMETRO NO. 12 DE LA CARRETERA FEDERAL NUMERO 3 TECATE-ENSENADA**, lo anterior con base en la siguiente:

ANTECEDENTES

1. Que, Iniciado nuestro periodo gubernamental, siendo esto el último trimestre de 2022, en conjunto con diversas áreas y Direcciones de este XXIV Ayuntamiento, se dio inicio a una serie de conferencias, video conferencias y mesas de trabajo encabezadas por el INPLADEM y la Fundación Friedrich Naumann Stiftung für die Freiheit (Fundación Friedrich Naumann para la Libertad) y la Alianza para Centroamérica; lo anterior basado en su Manual de Mejores Prácticas: Ciudades Inteligentes, por el cual a nuestra ciudad de Tecate y a través del INPLADEM fue evaluada conforme a la revisión de principios básicos de dicho manual para conocer el porcentaje correspondiente o nuestro índice como ciudad inteligente, esto con la finalidad de que dicha evaluación y resultados formasen parte de un programa a corto y mediano plazo para trabajar de forma ardua e impulsar acciones para el logro de objetivos prioritarios con el concepto de Ciudad, siempre con la finalidad de impulsar a nuestro municipio.

2. Que derivado de lo anterior dentro del Plan Municipal de Desarrollo de Tecate 2022 – 2024 se acento dentro del APARTADO 6 – con el título “EVALUACIONES MUNICIPALES DE REFERENCIA”, a continuación, se transcribe para pronta referencia el numero;

6.2 “Manual de Mejores Prácticas: Ciudades Inteligentes

Según el libro de Ciudades Inteligentes 2.0: Manuea de Mejores Prácticas publicado en el año 2021 por la Friedrich Naumann Stiftung für die Freiheit (FNF) y la Alianza para Centroamérica; es imperativo fomentar el desarrollo de ciudades inteligentes en México y Centroamérica a través de la aplicación de tecnologías en los servicios públicos, fomentando y facilitando la participación de la ciudadanía en sus comunidades con base en sus necesidades; así como impulsando respuestas gubernamentales más ágiles en la prestación de servicios públicos, de manera transparente y eficiente.

En el manual son mencionados principios básicos que hacen a una ciudad inteligente (Smart City):

- 1) Cultura emprendedora
- 2) Movilidad Urbana
- 3) Accesibilidad financiera y urbanística
- 4) Resiliencia ambiental
- 5) Transparencia para la co-gobernanza efectiva. (Martínez O'Daly, 2021).

La ciudad de Tecate, a través del IMPLADEM, fue sometida a la revisión de estos principios básicos para conocer el porcentaje correspondiente a su índice como ciudad inteligente. De este análisis, se obtuvieron los siguientes resultados:

- 1) Ciudad Start-Up. Contempla llevar a cabo ... (sic) «turismo inteligente» creación de experiencias, industrias creativas, barrios creativos, ecosistemas de negocios y de innovación (clusters), economías nocturnas y economías industriales, así como logísticas de alto valor. En este apartado se obtuvo un puntaje de 16 acciones de un total de 39 por cumplir. (sic).

Los resultados de las evaluaciones descritas en el antecedente 1-, dentro de ellos y objeto del presente acuerdo numerados dentro del inciso 1) de los resultados, denominados Ciudad Start-Up.

3. Que siendo el mes de enero de 2022 fue publicada la Versión Digital del Plan Municipal de Desarrollo de Tecate 2022 – 2024, haciéndose público en el portal <https://www.plandetecate.com/consultapmd>.

4. Que con fecha 25 de febrero de 2022 dicho Plan fue publicado Periódico Oficial del Estado No. 16, Tomo CXXIX, Sección I.

EXPOSICION DE MOTIVOS

1.- Las Rutas Turísticas, son aquellos espacios dentro de las áreas urbanas o rurales de un municipio en donde están instalados o se instalan empresas, establecimientos o negocios dedicados a la elaboración de productos o servicios especializados de interés para el turista y que se ofertan en toda la trayectoria de las mismas. Tiene su sustento en el artículo 59.- de la Ley de Turismo del estado de Baja California.

Haciendo referencia a la Ley General de Turismo en México, artículo tercero fracción 16, una ruta turística se define de la siguiente manera: Es un circuito temático o geográfico que se basa en un patrimonio natural o cultural de una zona y se marca sobre el terreno o aparece en los mapas;

Ahora bien, la definición varía un poco de acuerdo al país, por ejemplo, en Argentina de acuerdo a su Tesoro Turístico de la Secretaría de Turismo (2014) la Ruta turística: se determina estudiando sobre el mapa un itinerario que comprenda la visita de varias localidades de interés turístico.

Otra definición muy parecida es la de Calabuig y Ministral (1999) donde una ruta turística es: tipo de itinerario que tiene como objetivo dar a conocer un determinado espacio en forma de visitas de corta duración y enlazar enclaves relativamente cercanos con el fin de producir una sinergia entre ellos. La definición anterior habla ya de la complementación y la sinergia producida que se verá reflejada en un desarrollo económico de la comunidad receptora. (Manual de Geografía de España)

Briedenhann y Wickens (2003) la definen como; la creación de un clúster de actividades y atracciones que incentivan la cooperación entre diferentes áreas y que sirven de vehículo para estimular el desarrollo económico a través del turismo. (Libro; diseño de una ruta turística de interpretación cultural para la promoción y el desarrollo local de la etnia aborigen waro en el estado de Delta Amacuro, Venezuela)

Teniendo como base las definiciones anteriores puede decir que es un elemento que puede resultar clave para estimular e impulsar el desarrollo regional, ya que permite por un lado la creación local de fuentes de empleo además de la conservación del patrimonio natural y cultural de la zona con la participación de la comunidad en la toma de decisiones.

2.- En nuestra actualidad la sociedad global está caracterizada por una competencia sin precedentes en todos y cada uno de los mercados, pero en especial el gran mercado turístico. En busca, de inicio; la innovación y la calidad de los productos son una constante por el turismo local e internacional, por lo que la creación de una ruta turística oficialmente en nuestro Tecate puede significar el inicio de una nueva visión en el futuro del turismo que se desea en nuestro Pueblo Mágico, cuya prioridad sería la sustentabilidad, por medio del aprovechamiento responsable de los recursos naturales y culturales de la zona.

La evolución de los mercados turísticos y la motivación de los turistas para visitar un destino turístico determinado ha cambiado con el tiempo, y actualmente un sin número de turistas viajan con el deseo no solo de ser un espectador sino con el interés de conocer e involucrarse con la conservación de la naturaleza, la cultura y las tradiciones de las localidades a visitar.

3.- El desarrollo estratégico del turismo, tiene diversos impactos en nuestras localidades, estos pueden ir desde lo ambiental, económico, social, generación de empleos, desarrollo de infraestructura, etc. Actualmente como se ha manifestado la creación de rutas turísticas en zonas rurales se

está convirtiendo en una forma más de impulso al desarrollo socioeconómico con un claro objetivo de que sean enfocadas hacia la sustentabilidad, ya que es una exigencia no solo de las comunidades y gobiernos, sino de los mercados de todos los niveles. La presente iniciativa busca proponer un modelo de ruta sustentable que incluya estrategias y características que permitan el aumento de la competitividad nacional e internacionales y sobre todo la conservación de los recursos naturales y culturales de la Zona, así como el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de las comunidades incluidas en su trayecto.

4.- Tecate, es el único Pueblo Mágico ubicado en una frontera de nuestro México, el cual, cuenta con bondades extraordinarias como ningún otro, uno es el ser puerta de entrada de unos de los estados potencialmente económicos y con mayor número de turistas en el mundo (California), contamos además con atractivos naturales y culturales, únicos a los de nuestros municipios hermanos. Tecate también es el punto de partida de la Ruta denominada Ruta del Vino, lugar donde se encuentran algunas vinícolas más antiguas del Estado, esta ruta Vinícola abarca un tramo de carretera de más de 70 kilómetros desde San Antonio de las minas (Ensenada) hasta las proximidades de Tecate, más las carreteras y caminos secundarios que se ramifican dentro del Valle de Guadalupe y otras comunidades productoras de vino. Tal y como se describe, aunque Tecate sea la puerta de entrada, la mayoría de la concentración del turismo a esta ruta se encuentra concentrado en la zona de Valle de Guadalupe, municipio de Ensenada, destino muy distante de su inicio y por ende con menor concentración turística.

5.- Una de las motivaciones de la presente iniciativa, ha sido el impulsar el desarrollo de nuestro municipio en todos los ámbitos, pero en especial es el turístico, Tecate es un destino predilecto por naturaleza, lleno de una cultura ancestral y de recursos naturales. Durante inicios de la presente gestión y a razón de diversos informes en comisión de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, ha mostrado que una de las preferencias por los turistas es el buscar un turismo de experiencia fuera del cuadro de pueblo mágico, con interacción con la naturaleza de nuestra localidad.

6.- Actualmente en Tecate existe la zona llamada Tanama (lugar de hojas grandes), el cual diversos historiadores locales han coincidido que su definición viene de una planta de hojas muy grandes que abundaban en la región, esta zona se encuentra situada a las afueras de la zona Sur de nuestro municipio, entre la localidad de la Colonia Alfonso Garzón (nido de las águilas) y la Nueva colonia Hindú (cerro azul), vistosa por sus paisajes de encinos milenarios, viñedos, albercas, cabañas, restaurantes, etc. los cuales hacen de esta zona, una Ruta ideal, con un potencial turístico, natural como cultural. En esta zona a la altura del kilómetro 10.5 (Rancho San Rafael) actualmente se han constituido una serie de atractivos turísticos, los cuales ofrecen diversos servicios turísticos, como lo es el de alimentos, con un toque de toda una ruta y a la cual a este tramo se ha estado denominando Ruta Tanama, sin embargo, a lo largo del tramo carretero, desde el kilómetro 2.5 (comercio denominado VIP salida a ensenada) inicia una serie de atractivos turísticos como lo son hoteles, artesanías de la zona, restaurantes, extensiones territoriales las cuales tienen potencial de áreas de senderismo esto en todo el trayecto hasta el kilómetro 12 (altura del Convento y Monasterio Madres Brígidas), todos de la carretera federal número 3.

7.- Detonar nuestra economía y el sector turístico es uno con el mayor potencial para nuestro pueblo mágico, lo que se propone con esta iniciativa es potencializar la zona sur de nuestro municipio decretando la creación de la Ruta Turística denominada "Ruta Tanama", la cual comprendería con un punto de partida del kilómetro 2.5 de la carretera federal número 3 (altura del comercio denominado VIP) hasta el kilómetro 12 (altura del Convento y Monasterio Madres Brígidas), todos de la carretera federal número 3, el cual contaría por su estructura con diversas ramificaciones y caminos de acceso a diversas rancherías, cabañas, viñedos y demás lugares como atractivos sustentables en la región.

I. En mérito de lo hasta aquí expresado y con la finalidad de propiciar y potencializar nuestra comunidad en el sector turístico, económico, ambiental y social, lo anterior en términos de lo que se expresa a continuación, y se eleva a la consideración de este H. Cabildo:

En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito proponer a este H. Pleno el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - EL H. CABILDO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA APRUEBA LA INICIATIVA QUE, OFICIALMENTE CREA LA RUTA TURISTICA DENOMINADA; "RUTA TANAMA" EN TECATE, BAJA CALIFORNIA, CON UN PUNTO DE PARTIDA DEL KILOMETRO NO. 2.5 AL KILOMETRO NO. 12 DE LA CARRETERA FEDERAL NUMERO 3.

ARTICULO SEGUNDO. - CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE EXHORTA AL EJECUTIVO MUNICIPAL INICIE LAS GESTIONES ENTRE LOS ENTES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE GESTIONAR LA DECLARATORIA DE LA RUTA TANAMA COMO ZONA DE DESARROLLO TURISTICO PRIORITARIO.

ARTICULO TERCERO. - SE PROCEDA A LAS GESTIONES ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, PARA LA SOLICITUD DE LA INSTALACION DE LA SENALETICA DE RECIEN DENOMINADA LA RUTA TANAMA CON UN PUNTO DE PARTIDA DEL KILOMETRO NO. 2.5 AL KILOMETRO NO. 12 DE LA CARRETERA FEDERAL NUMERO 3.

ARTICULO CUARTO. - POR CONDUCTO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL SE INSTRUYA EN COORDINACIÓN; A LAS DIRECCIONES Y DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CAMPAÑA TURÍSTICA PERMANENTE EN FAVOR DE LA RECIEN DENOMINADA RUTA TANAMA CON UN PUNTO DE PARTIDA DEL KILOMETRO NO. 2.5 AL KILOMETRO NO. 12 DE LA CARRETERA FEDERAL NUMERO 3.

ARTÍCULO QUINTO. - EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO ENTRA EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

ARTÍCULO SEXTO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

ARTICULO SÉPTIMO. - CÚMPLASE.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

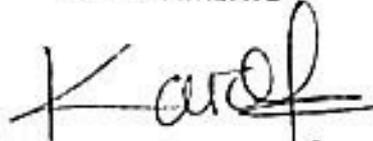
ARTÍCULO PRIMERO. - POR CONDUCTO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL SE INSTRUYA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION URBANA, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS CONDUCENTES; PARA EL ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y APOYO A LOS COMERCIANTES, EMPRESARIOS, SOCIEDAD E INTERESADOS EN GENERAL DE LA RECIEN DENOMINADA RUTA TANAMA.

ARTICULO SEGUNDO. - SE ESTABLECE UN TERMINO INICIAL DE 6 INFORMES, 1 CADA 60 DIAS PARA LA PRESENTACION DE AVANCES DE LOS TRABAJOS ANTES DESCRITOS.

ARTUCULO TERCERO. - DESE DIFUCION A LA SOCIEDAD DE TECATE Y EL ESTADO DE LA RUTA TANAMA A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

Tecate, Baja California a octubre de 2022

ATENTAMENTE



**C. KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ
REGIDORA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECATE B.C.**